

RECAUDOS PARA EL REGISTRO DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

1. Solicitud con indicación del nombre completo, cédula de identidad, registro único de información fiscal, dirección, teléfono y correo electrónico del interesado.
2. Constancia bancaria de pago correspondiente a los timbres fiscales de acuerdo con lo estatuido en el párrafo tercero del artículo 31 de la Ley de Timbre Fiscal.
3. Síntesis curricular, cédula de identidad y registro único de información fiscal.
4. Fondo negro del título universitario.
5. Certificaciones de formación en materia de AR/LC/FT/FPADM.
6. Constancias de experiencia laboral.
7. Declaración de ISLR.
8. Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en la Ley y las normas en materia de AR/LC/FT/FPADM.
9. Constancia de residencia.
10. Fotografía tamaño carnet.